

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Delegación provincial de Trabajo.....	963
Circular número 187. Transcribiendo escrito del Ministerio de la Gobernación sobre distribución de producción siderúrgica...	961	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Circular número 188. Transcribiendo escrito del Director general de Administración Local, dando instrucciones a los Ayuntamientos para el fomento del turismo, protección y defensa del paisaje, museos, monumentos artísticos e históricos, playas y balnearios.....	962	Ayuntamiento de Soba	963
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	964
Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en la sesión celebrada el día 3 de julio del corriente año	962	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana...	964
		Ayuntamiento de Vega de Liébana.....	964
		Ayuntamiento de Voto	964
		Junta vecinal de Cóbreces.....	964
		Magistratura de Trabajo de Santander.....	965
		Grupo de Puertos de Santander.....	965
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	965
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Los Corrales de Buelna y Ruesga.....	965

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 187

De interés para las Corporaciones locales

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación dice a este Gobierno civil lo siguiente:

“El Decreto del Ministerio de Industria de 11 de enero último, sobre distribución de la producción siderúrgica, señala las actividades que han de considerarse preferentes, entre las distintas atenciones oficiales que en el mismo se incluyen, y su artículo 3.º determina las condiciones que han de reunir las obras a que la petición de preferencia se refiera, re-

quisitos que reproduce el apartado “H” de la Circular número 1 de la D. O. E. I. S. y que son las siguientes:

a) Que la obra sea de verdadero interés y urgencia, dentro del programa de obras que el Centro Directivo correspondiente tenga aprobado para ejecución dentro del ejercicio por el Departamento Ministerial de quien corresponda.

b) Que el tonelaje de hierro solicitado coincida con el que exige el proyecto y la cantidad que se asigna a la obra en el ejercicio no exceda de la que para dicha finalidad y en el mismo período haya sido señalada al centro directivo que declare la preferencia, para la realización del plan que le haya encomendado el Departamento Ministerial correspondiente.

c) Que la utilización del material pedido tendrá lugar dentro del ejercicio.

d) Si se trata de obra a ejecutar por un Depar-

tamento del Estado, Diputación o Municipio, "que las cantidades correspondientes al proyecto para el que se piden los materiales siderúrgicos estén incluídas en los presupuestos aprobados para el ejercicio."

Como quiera que en gran parte de los pedidos en que se solicita preferencia, se omiten las garantías necesarias, no sólo en cuanto a justificar debidamente el verdadero interés y urgencia de la obra, sino respecto a limitar la petición a los materiales que han de emplearse en la parte de obra a realizar en el año, por contar con crédito en presupuesto, deberá V. E. instruir a todas las Corporaciones para que, en cuantos pedidos les afecten, se solicite por su conducto la declaración de preferencia, acompañando, en cada caso, los documentos siguientes:

a) Informe de la Corporación justificando el interés local y urgencia de la obra.

b) Certificación que acredite estar incluído en presupuesto corriente el crédito necesario para ejecución de la parte de obra a que alcanzan los materiales, cuyo suministro preferente se pretende."

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 6 de noviembre de 1952. 1635

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 188

De interés para los Ayuntamientos

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local dice a este Gobierno civil lo que sigue:

"Excelentísimo señor: El apartado j) del artículo 101 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, determina que es de la competencia municipal "...el fomento del turismo; protección y defensa del paisaje; museos, monumentos artísticos e históricos; playas y balnearios".

De idéntico modo, el artículo 243 de la misma Ley, considera de la competencia provincial, en su apartado m), "la conservación de monumentos y lugares artísticos e históricos y desarrollo del turismo en la provincia".

La Ley ha seguido en este aspecto el criterio de las anteriores, encomendando a las Corporaciones locales el fomento del turismo, protección a monumentos históricos, etc. Al objeto de dar exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes y contribuir a la conservación de nuestra riqueza arqueológica y artística, esta Dirección General ha resuelto que por las Diputaciones provinciales se proceda a la creación de un Fichero Artístico Nacional, regional y pintoresco, pueblo por pueblo, de modo que al formar el nomenclátor de la provincia, puedan determinarse los elementos históricos y artísticos que existan en cada uno de ellos. Por su parte, los alcaldes vigilarán las riquezas artísticas existentes en el término municipal de su jurisdicción, y en la Secretaría del Ayuntamiento se conservará una copia de la relación de edificios, monumentos, objetos artísticos, etc., que hayan sido considerados como tales por la Diputación provincial.

Las Diputaciones provinciales prestarán una especial atención a este servicio de conservación y protección de los monumentos y lugares de interés histórico y artístico, en sus respectivas provincias, tute-

lando a los Municipios en la medida conveniente mediante normas y orientaciones para que por parte de éstos se pueda cumplir la misión que se les confía.

Las medidas que se adopten tenderán a favorecer el desarrollo del turismo, ofreciendo facilidades para la visita y conocimiento de los monumentos, divulgación de sus bellezas y evitación de posibles daños en los mismos."

Lo que se hace público para conocimiento de los alcaldes de la provincia, quienes deberán acusar recibo de la presente y darme cuenta de haber realizado el servicio.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación provincial de Santander, con fecha 3 de julio de 1952, bajo la presidencia de don Francisco de Cáceres y Torres, en funciones de presidente, por ausencia de éste, a la que asistieron la mayoría de los señores Diputados que la constituyen:

Abierta por el señor presidente, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del caballero señor don Francisco García de Leániz, padre político del secretario de esta Diputación, don Luis Herrera de Pedro, dando el pésame a sus familiares.

Ratificar el decreto presidencial de fecha 15 de mayo último, nombrando auxiliar administrativo de esta Diputación, con carácter accidental, a don Carlos Pereda Iriarte, que se encargará del cobro del impuesto de rodaje en el Ayuntamiento de la capital.

Ratificar, igualmente, el decreto de fecha 25 de junio pasado, por el que se nombra con carácter accidental y categoría de oficial administrativo de 3.ª clase, a don José García de Leániz Santos, para que preste los servicios que correspondan a esta Diputación provincial en la colaboración de este Organismo a las actividades de la Obra Social de la Falange.

Conceder igual ratificación, con carácter general, a cuantos decretos hayan sido dictados por la Presidencia, en relación con los distintos servicios de esta Diputación.

Quedar enterados de los escritos dirigidos a la Presidencia de la Corporación, por el señor rector de la Universidad Pontificia de Comillas y por el señor ingeniero jefe de Obras Públicas de Santander, expresando ambos su gratitud por acuerdos corporativos que les afectan.

Conceder al nuevo presbítero, don Jesús Gómez Abad, una subvención para atender a los gastos que haya de originarle la celebración de su primera misa.

Conceder al señor presidente de la Junta vecinal de Luzmela la cantidad de 20.000 pesetas para los gastos de traída de aguas de dicho pueblo.

Conceder a don Ecequiel Cuevas, representante del periódico de Valladolid, "Norte de Castilla", una subvención para la publicación en dicho periódico de un reportaje de propaganda veraniega de Santander y su provincia.

Conceder, igualmente, a la Delegación provincial

del Frente de Juventudes, un trofeo y la subvención de 2.000 pesetas para el II Concurso Nacional de Siega.

Contribuir con una subvención a los gastos que originen las primeras jornadas técnicas internacionales de Radioaficionados, que tendrán lugar en Santander en el mes de julio actual.

Conceder al reverendo padre director del Colegio de San Antonio (P. P. Capuchinos), la cantidad de 400 pesetas para los gastos de desplazamiento de niños cantores a la asamblea de Zaragoza.

Conceder a la Delegación local de la Sección Femenina de FET y de las JONS una ayuda económica para el sostenimiento del Albergue de verano instalado en Alceda.

Conceder a la Junta vecinal de Villasevil una subvención para los gastos de las obras de abastecimiento de aguas en los barrios de La Valleja, Santa Olalla y la Estación.

Conceder a la Junta vecinal de Celada Merlantes una subvención para la instalación de alumbrado eléctrico en dicho pueblo.

Conceder a la Junta vecinal de San Román de Cayón la subvención de 3.000 pesetas para los gastos de dotación de alumbrado eléctrico al pueblo Santocilde.

Aprobar los suplementos de crédito que propone la Intervención de Fondos provinciales.

Visto el informe que emite la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, en relación con la carretera de Arija a Matamorosa, construída por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que cumple la función que llenaban las vías provinciales que han quedado inutilizadas al construirse el pantano del Ebro,

se acuerda solicitar del Ministerio de Obras Públicas que sea el Estado el que se encargue de la conservación de dicha carretera.

Aprobar la propuesta de adquisición de dos máquinas apisonadoras de 12 Tm. movidas por motor Diesel, que formula la Sección de Vías y Obras provinciales.

Que por el señor arquitecto se informe a esta Corporación del estado en que se encuentran los altares de la iglesia del pueblo de Rasines y la forma más adecuada en que podría realizarse la restauración de los mismos.

Conceder a la Junta vecinal de Casar de Periedo la cantidad de 8.000 pesetas para los gastos de las obras de reparación de la escuela de dicho pueblo.

Se acuerda conceder a don Emiliano Millán Martínez una subvención para gastos de ordenación, como diácono, en el Colegio Mayor de San Carlos de Borromeo, de Salamanca.

Conceder a don Cipriano Moreno y don Claudio Fernández del Hoyo la cantidad de 3.000 pesetas a cada uno para los gastos del segundo curso de las Milicias Universitarias.

Conceder, igualmente, a don Manuel Revuelta Sañudo y don Manuel Hoyo Herreros, la cantidad de 1.000 pesetas a cada uno como obsequio de esta Corporación, en su primera misa.

Por el señor secretario de la Corporación se da lectura del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de junio último, dándose por enterada la Corporación.

El secretario, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Por resolución telegráfica de 4 del corriente, de la Dirección General de Trabajo, se ha aclarado la Orden de 30 de octubre de 1952, en el sentido de que la gratificación extraordinaria en la misma dispuesta, deberá ser abonada al personal que estuviera al servicio de las empresas el día 2 de octubre, por lo que se refiere a las actividades para las que se dispuso la obligatoriedad de la paga en Ordenes comunicadas de la misma fecha, 2 de octubre. Al personal de la RENFE deberá pagarse a quienes estuvieren presentes el día 10 de octubre, y para el resto de las Reglamentaciones a que se refieren las Ordenes comunicadas de 24 de octubre y 30 del mismo mes, deberán abonarse a los trabajadores presentes en dicho día 30.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 7 de noviembre de 1952.—El delegado provincial de

Trabajo accidental, Vicente D. Bedia.

Por resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 4 del corriente, se ha dispuesto que a los trabajadores afectados por las normas de 28 de octubre de 1947, para explotación de canteras, graveras y areneras, les será de aplicación la Orden comunicada de fecha 2 de octubre, que dispuso una gratificación extraordinaria para el personal afectado por la Reglamentación de Construcción y Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 7 de noviembre de 1952.—El delegado provincial de Trabajo accidental, Vicente D. Bedia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SOBA

El día 28 de noviembre próximo, dando principio a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, las subastas

de los productos forestales siguientes:

30 robles, del monte Escajadillo y la Ría, número 145 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Astrana, aforados en 20 metros cúbicos, clasificados en el grupo primero. Tasación base, 5.786,50 pesetas.

14 robles, del monte Cuesta Valnera, número 152 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Herada, aforados en 21 metros cúbicos, clasificados en el grupo primero. Tasación base, 9.047 pesetas.

328 pinos, del monte Estremedillo, número 158 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Pilas, aforados en 65 metros cúbicos, clasificados en grupo segundo. Tasación base, 20.035,75 pesetas.

15 robles, del monte Sopena y otros, número 160 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Veguilla, aforados en 15 metros cúbicos, clasificados en el grupo primero. Tasación base, 5.590,65 pesetas.

4 robles, del monte Ballota y otros, número 166 del Catálogo, perteneciente al pueblo de La Revilla, aforados en 7 metros cúbicos, clasificados en el grupo primero. Tasación base, 3.196,40 pesetas.

101 hayas leñosas, del monte Cubillas y Pozo, número 168 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Santa María, aforadas en 50 metros cúbicos, clasificadas en el grupo tercero. Tasación base, 5.106,25 pesetas.

25 robles, del monte La Cubilla y otro, número 170 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Roza, aforados en 46 metros cúbicos, clasificados en el grupo primero. Tasación base, 17.424,50 pesetas.

Los aprovechamientos correspondientes a los grupos primero y segundo, solamente podrán optar a la subasta los poseedores del certificado profesional de maderistas de las clases A, B o C, y para el grupo tercero los de la clase D.

Estas subastas se celebrarán de acuerdo con las normas establecidas por Orden del Ministerio de Agricultura de 4 del actual ("Boletín Oficial del Estado" del día 11, número 285).

Para tomar parte en las subastas deberá constituirse el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se ajustarán al modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 285, antes citado.

Soba, 29 de octubre de 1952.—El alcalde, Gonzalo Zorrilla.

Derechos de inserción: 293 pts.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Habiendo resultado desierta la subasta de 180 robles del monte de Tejas-Dobra, 363 bis del Catálogo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, de fecha 13 de octubre próximo pasado, se anuncia esta subasta nuevamente, con el 20 por 100 de rebaja sobre el precio de valoración de 82.070 pesetas, a las diez horas del día tres de diciembre próximo.

Para esta subasta regirán las mismas condiciones que se aluden en dicho "Boletín Oficial" de la provincia, número 123.

San Felices de Buelna, 7 de noviembre de 1952.—El alcalde, Santiago Aguirre.

Derechos de inserción: 85 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Anuncio de subasta

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 del actual, acordó anun-

ciar concurso-subasta para la designación de gestor-recaudador afianzado de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, bebidas alcohólicas y espirituosas, y derechos de servicios de matadero, por todo el año 1953, señalados en las tarifas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el 6 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, siendo el tipo mínimo cincuenta y seis mil trescientas (56.300) pesetas, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados, reintegradas con 4,50 pesetas y timbre municipal de dos pesetas, durante las horas de oficina y en el momento de empezar el acto, previo depósito del 5 por 100 como fianza provisional, y entendiéndose la aceptación del pliego de condiciones aprobado por la Corporación y obrante en Secretaría.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 1952.—El alcalde, G. Grijuela.

Derechos de inserción: 129 pts.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

El día 26 del corriente tendrá lugar la segunda subasta de los árboles que a continuación se expresan, a que hace referencia el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 13 de octubre último, y que por haber quedado desierta la primera se subastarán nuevamente dicho día con la rebaja de precios que a continuación se consigna, y en las horas señaladas para la primera subasta.

Los 60 robles del pueblo de Bárago, al precio base de 37.978 pesetas. Las 80 hayas, al precio base de 12.109,44 pesetas; y las 150 hayas, al precio base de 19.707,87 pesetas.

Las 35 hayas del pueblo de Barrio, al precio base de 6.670,72 pesetas, y los 25 robles, al precio base de 16.032,75 pesetas.

Los 60 robles del pueblo de Campollo, al precio base de 10.602,90 pesetas.

Las 110 hayas del pueblo de Ledantes, al precio base de 22.055,52 pesetas.

Los 25 robles del pueblo de Polayo, al precio base de 4.845,70 pesetas.

Los 30 robles del pueblo de La Vega, al precio base de 6.719,65

pesetas, y las 40 hayas al precio base de 7.120,08 pesetas.

Los 50 robles del pueblo de Vejo, al precio base de 22.786,43 pesetas.

Esta segunda subasta se llevará a cabo con arreglo a las normas y condiciones publicadas para la primera en su anuncio del "Boletín Oficial" del citado día 13 de octubre.

Vega de Liébana, 7 de noviembre de 1952.—El alcalde, T. Gómez.

Derechos de inserción: 197 pts.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día de hoy, de venta de 170 hayas y 100 estéreos de leña de las mismas, del monte Las Pedrizas, perteneciente al pueblo de San Miguel de Aras, se anuncia otra segunda subasta, que tendrá lugar el día veintiocho del actual, a las doce, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de cincuenta y dos mil ciento setenta y una pesetas y setenta céntimos, y las demás condiciones que se expresan en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 851, de 10 de octubre del año actual.

Si en dicho día tampoco habría postor, se celebrará una tercera subasta, que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a la misma hora, y con la rebaja del 20 por 100 de la cantidad que sirve de base, ajustándose en lo demás a los pliegos de condiciones que figuran unidos al expediente.

Voto, 7 de noviembre de 1952. El alcalde, R. Mier.

Derechos de inserción: 121 pts.

JUNTA VECINAL DE COBRECES

Anuncio de subasta

En el pueblo de Cóbreces, el día 20 de noviembre de 1952, y a las once horas de la mañana, se verificará la subasta de cien robles, en un lote, del monte Gancedo, y sitio de San Román, propiedad de este pueblo, bajo un tipo de tasación de veintiocho mil seiscientas pesetas (28.600).

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, los cuales han de entregarse 24 horas antes de la subasta, debiéndose acompañar por los licitadores a los respectivos

pliegos sus cédulas personales, y provistos de los certificados profesionales de las clases A, B o C, con el depósito del 5 por 100 de la tasación, en calidad de depósito, y el licitador a quien fuere adjudicada la subasta, deberá ampliar el depósito con otro 5 por 100 más.

Estas pesetas quedarán en poder de esta Junta hasta que el adjudicatario presente los recibos de haber entregado el cupo de traviesas de ancho normal a la RENFE.

Cóbreces, 8 de noviembre de 1952.—El presidente, G. Rábago.
Derechos de inserción: 129 pts.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Presmanes Vega, magistrado suplente de Santander y su provincia de la Magistratura de Trabajo,

Hago saber: Que en esta Magistratura se tramita expediente de apremio contra la empresa "Vitaminas Españolas" domiciliada en Castro Urdiales, sobre pago de cuotas de seguros sociales, y en el cual le ha sido embargados los siguientes bienes a la misma:

Un toro de raza holandesa, de dos años, valorado en once mil pesetas. Otro toro, de la misma raza, de año y medio, valorado en ocho mil pesetas. Tres bueyes de labor, valorados en dieciséis mil pesetas. Ocho novillas, de raza holandesa, de uno a dos años, valoradas en treinta y dos mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del señor administrador de la empresa citada, en Sámano (Castro Urdiales).

Dichos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar el día veinticinco del presente mes, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma deberá de consignarse el 10 por 100 de la tasación, y se hará adjudicación a la postura que cubra el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado por cinco días.

Santander, 5 de noviembre de 1952.—El magistrado de Trabajo, Pedro Presmanes.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 185 pts.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Presmanes Vega, magistrado suplente de Santander y su provincia de la Magistratura de Trabajo,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa "Agustín Bárcena", sobre pago de seguros sociales, en el que le ha sido embargada:

Una máquina de aserrar, combinada, marca Olcina Miró Alcoy, con motor acoplado de 3 Hp., en perfecto funcionamiento, que ha sido valorada en veintitrés mil pesetas.

Dicha máquina se saca a pública subasta en la sala audiencia de esta Magistratura, el día veintinueve del presente mes, y hora de las doce de su mañana.

Sólo se celebrará una sola subasta, debiendo de consignarse, previamente, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del importe de la tasación, siendo adjudicada al mejor postor, siempre que cubra al menos el 50 por 100 de la tasación, y concediéndose derecho de tanteo al ejecutado, por plazo de cinco días.

Santander, 12 de noviembre de 1952.—El magistrado de Trabajo, Pedro Presmanes.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 153 pts.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Hasta las once horas del día 21 del mes en curso, se admitirán proposiciones en este Grupo de Puertos (Castelar, 27, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de "Edificio e instalación para tinte de redes en el puerto de Colindres", cuyo presupuesto de ejecución, por administración, asciende a la cantidad de pesetas 143.501,05, hallándose de manifiesto las condiciones del concurso y proyecto correspondiente, en estas oficinas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, ante notario.

Santander, 10 de noviembre de 1952.—El ingeniero director, F. Eiriz Beato.

Derechos de inserción: 53 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

María Magdalena Inastrillas García, conocida por Mercedes, de 24 años, hija de Pedro y Aurelia, soltera, sus labores, natural y vecina de Santoña (Santander), procesada en el sumario número 16 de 1948, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducida a prisión, dentro del término de diez días, previniéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santoña a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible). 1644

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el día 10 de los corrientes, se aprobó el segundo presupuesto extraordinario complementario al dé mejora y transformación de los transportes urbanos de este término municipal, por un importe de pesetas 3.080.644,48, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que puedan interponerse reclamaciones contra el aludido presupuesto.

Santander, 11 de noviembre de 1952.—El alcalde, Manuel González Mesones.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno la imposición y ordenanza sobre un derecho o tasa por rodajes y las modificaciones de las ordenanzas sobre perros, ocupación de la vía pública, venta de reses y carnes frescas y saladas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rionansa, 10 de noviembre de 1952.—El alcalde, Ramón abascal.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

A los efectos de su examen y reclamaciones procedentes, se anun-

cian al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones para la percepción del derecho tasa por escaparates y vitrinas en fachadas, así como sobre muestras, toldos y anuncios, siempre que den aquéllos y vuelen éstos sobre la vía pública.

Los Corrales de Buelna, 8 de noviembre de 1952.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 1664

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el año pasado de mil novecientos cincuenta y uno, a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión ordinaria del día 11 de enero.—Fué aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Fué examinada detenidamente la liquidación del presupuesto ordinario de 1950, rendida por el señor alcalde, don Pedro Cerecedo Secada, la cual fué aprobada por unanimidad, resultando un déficit de 55.682,22 pesetas, acordándose a la vez sea remitido duplicado ejemplar a la Sección Provincial de Administración Local, para su aprobación y envío de uno de ellos al Ministerio de Hacienda, a efectos de concesión de aumento de cupo de compensación de fondos de Corporaciones locales, que se tiene repetidas veces solicitado, por ser insuficientes, como en ellas se demuestra, los ingresos para nivelación del presupuesto.

Autorizar al señor secretario propietario, don Martín Martínez Sáiz, para que, en representación del Ayuntamiento, pueda percibir de la Depositaria de la Delegación de Hacienda todas cuantas cantidades serán puestas al cobro correspondientes al Municipio, bien del ejercicio en curso como de anteriores, así como de cualquiera otro organismo, previo el abono de dietas.

Se dió cuenta de haberse recibido de la Superioridad, debidamente aprobados, los documentos cobratorios de la contribución rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial y padrón de vehículos de motor, for-

mados para el ejercicio del año actual.

Se hizo saber a la Corporación que los días 15 y 28 del actual han de tener lugar la formación y rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del presente año, a cuyos actos quedaban convocados los señores capitulares.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, así como de la existencia negativa de fin de año anterior.

Sesión del día 28 de febrero.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y dado cuenta de la correspondencia y de las disposiciones oficiales recibidas.

Sobre un escrito del vecino de Calseca don Alejandro Lastra Cárcoba, solicitando autorización para construir una cabaña en terreno comunal, lindante con otro de su propiedad, pase a informe de la Junta vecinal de referido pueblo.

De otro de don Valeriano Fernández Gómez, de Riva, solicitando autorización para instalación de un motor de 5 HP., que ha de accionar con gasolina, para funcionamiento de una cepilladora-aserradora, en el barrio de Solares, pase a informe de la Comisión de Obras y Servicios municipales, a efectos de resolución.

Se dió cuenta del cierre definitivo del alistamiento de mozos del actual reemplazo y clasificación de los mismos, así como de la revisión de exenciones del correspondiente a 1949, y de encontrarse en período de formación los expedientes de prórroga de primera clase solicitada en referido acto.

Fué aprobada la relación de recetas sobre medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el próximo pasado año por el farmacéutico don José Arce Fernández, importante 940,32 pesetas.

Se dió cuenta de un oficio del señor maestro de la escuela unitaria de niños de Riva, dando cuenta del mal estado de entarimado del local-escuela, y se acuerda interesar del señor presidente de la Junta administrativa de referido pueblo su inmediata reparación.

Se dió cuenta del movimiento de fondos de los meses anterior y actual, aprobar la distribución de los mismos para el próximo ve-

nidero de marzo, así como los pagos realizados de orden del señor alcalde-presidente hasta la fecha.

Sesión del día 30 de marzo.—Fué aprobada la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Fueron aprobados los expedientes de prófugos correspondientes a los mozos del reemplazo del año actual Félix Blanco Santa Cecilia, en ignorado paradero, y de Enrique Hipólito Ochojo Girón y Bienvenido Cano Cano, residentes en Méjico.

Se dió cuenta de una carta suscrita por don Heraclio González Vinículas, con la liquidación de trabajos de amillaramiento, interesando el abono de saldo de la misma, acordando se la dé contestación en el sentido de no poder saldar de momento, por no existir fondos, y se harán gestiones para realizar el cobro de tasa voluntaria y liquidación.

Se dió cuenta de una denuncia presentada por el dueño del salón de baile Raquel de Riva, don Ramiro Cano Carriedo, sobre celebración de bailes en el salón de la Junta de Valle y plaza pública sin autorización, habiendo decretado la presidencia su tramitación en forma.

Se dió cuenta, asimismo, del informe emitido por la Comisión de Obras y Servicios municipales, con relación de la solicitud presentada por el vecino de Riva don Valeriano Fernández Gómez, sobre instalación de un motor en el barrio de Solares, en sentido favorable, y se acuerda concederle la autorización solicitada, previo abono del impuesto municipal, y se dé cuenta, previa publicación en forma reglamentaria.

De haber sido confeccionados el censo de población y padrón de habitantes en relación al 31 de diciembre del año último, habiéndose observado bastante baja, comparado con los últimamente formados, a pesar de haberse llevado a cabo por el señor secretario una minuciosa inspección, tal y como se lo ha ordenado la superioridad.

Fueron aprobados los expedientes de prórroga de primera clase solicitados por varios mozos.

Se aprobaron algunas facturas

y la distribución de fondos para el mes de abril, y dado cuenta de los mismos en su movimiento correspondientes al actual.

Sesión del día 25 de abril.— Fué aprobada por unanimidad el acta del anterior, y se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de la superioridad recibidas.

Se aprobaron los apéndices de rústica y urbana, así como el recuento de ganadería, que han de servir de base para la contribución de 1952.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de Mentera-Barruelo don Pedro Sáinz Pórreres, solicitando autorización para ampliar una cabaña en el sitio de Puente Aedo de Barruelo, del término de Alacomba, y se acordó, una vez emitido el informe favorable del señor presidente de la Junta vecinal de expresado pueblo, concederla la autorización que solicita, previo abono de 100 pesetas al Municipio.

Se dió lectura a una carta recibida de la Federación Española de Bolos solicitando un donativo a fin de poder conceder premios, y se acordó, aun lamentándolo mucho, no acceder a lo solicitado, por carecer de fondos el Municipio.

Se acordó designar al señor secretario propietario, don Martín Martínez Sáiz, para que, en representación del Ayuntamiento, acompañe y garantice ante la Junta de Clasificación a los mozos y familiares en el juicio de revisión de exenciones, que ha de tener lugar el día 5 de mayo próximo, así como en todos los demás actos que se precise desplazar a Santander, satisfaciéndole las dietas y viajes con arreglo a las bases de ejecución del presupuesto.

Se dió cuenta del movimiento de fondos del mes, y aprobar la distribución para el próximo, así como los pagos ordenados por la Alcaldía.

Sesión del día 28 de mayo.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió posesión del cargo de inspector municipal veterinario a don José María Echeandía Moniategui, que fué comunicada al Ayuntamiento de Arredondo y al Servicio Provincial de Ganadería.

Se dió cuenta de un recurso por el señor presidente de la Junta

vecinal de Valle contra el decreto de la Alcaldía denegándole celebrar bailes, tanto en el salón de actos de expresada Junta como al aire libre, el cual le ha sido denegado, sosteniendo lo anteriormente decretado, según consta en el expediente.

Se dió cuenta de una carta suscrita por el letrado don Leandro Mateo Corral reclamando 664 pesetas que se adeudan a su cliente don Marcial Sotorrío, de Ramales, por los servicios prestados a la Corporación con su coche alquiler, y se acordó sea satisfecha expresada cantidad.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de junio, así como los pagos realizados por orden del señor alcalde, y dada cuenta del movimiento de fondos del presente.

Sesión del día 27 de junio.— Fué aprobada el acta anterior y dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de 1 de febrero próximo pasado, sobre que se proceda a la tramitación correspondiente para la instalación de líneas telefónicas, entre las que figurará la de este Ayuntamiento, lo cual ve con agrado la Corporación.

Se dió cuenta de la relación enviada por la misma Diputación sobre los vecinos acogidos en Establecimientos de la Beneficencia provincial y de estancias causadas por los mismos durante los meses de marzo y abril últimos.

De haberse formulado por la Secretaría, y remitida a la Delegación Provincial de Estadística, la relación de altas y bajas de cabezas de familia y mayores de edad, según está ordenado.

De una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil sobre preferencia a efectos de alquiler de casa-habitación a los señores inspectores veterinarios recientemente nombrados.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de junio, así como varias facturas y los pagos realizados hasta la fecha por orden de la Alcaldía, dándose cuenta del movimiento de fondos del mes.

Sesión del día 30 de julio.— Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

De expresada correspondencia figura la relación de estancias causadas por enfermos vecinos del Ayuntamiento en la Beneficencia provincial y de dementes recluidos en manicomios durante los meses de mayo y junio.

Otra recibida del Ministerio de Educación de haber sido aprobado el expediente y concedidos los auxilios del Estado para construcción de escuela unitaria de niños y casa-habitación para maestro del pueblo de Matienzo.

De haberse fijado la subasta para el día 1 de agosto próximo, a las doce, lo cual ha sido anunciado en los periódicos de Santander, bajo el tipo de 150.400,10 pesetas.

Otra del Servicio Hidráulico del Norte de haber sido igualmente aprobado el expediente y concedido los auxilios del Estado para captación de aguas para suministro a varios barrios de expresado pueblo de Matienzo, habiendo sido colocado el edicto correspondiente en el tablón de anuncios enviado por referido Servicio, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de reclamaciones, de cuyo resultado se dará cuenta en su día.

Se dió cuenta, igualmente, de las liquidaciones de gastos de la Junta de partido correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año último y primero y segundo del actual, que en junto ascienden a la suma de 3.279,75 pesetas, y se acuerda que tan pronto las disponibilidades lo permitan sea satisfecho expresado descubierto.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de agosto y los pagos realizados por orden de la Alcaldía, dándose cuenta del movimiento de fondos del presente mes.

Sesión del día 29 de agosto.— Fué aprobada el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Se dió cuenta de haberse celebrado el día 1 del actual la subasta anunciada sobre construcción de escuela unitaria de niños y casa-vivienda para maestro en el pueblo de Matienzo, habiéndose adjudicado al contratista don Ricardo Fernández Martínez, vecino de Santoña.

Igualmente se dió cuenta de

una comunicación del Gobierno Civil, Negociado de Espectáculos, en relación con el expediente sobre denegación de autorización al señor presidente de la Junta vecinal de Valle para autorizar o permitir celebrar en el salón de actos de referida Junta bailes, ni al aire libre.

Fueron aprobados la distribución de fondos para el mes de septiembre y los pagos efectuados por orden de la Alcaldía, dándose cuenta del movimiento de fondos del mes.

Sesión del día 28 de septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Se dió cuenta de haberse satisfecho a la Junta de partido las cuotas de gastos de administración de justicia que se adeudaban.

Se dió cuenta de haberse autorizado por el excelentísimo señor Gobernador civil al presidente de la Junta vecinal de Valle para celebrar bailes al aire libre los días festivos en la plaza pública.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de octubre, así como todos los pagos realizados por orden de la Alcaldía hasta la fecha, y se dió cuenta del movimiento de fondos del presente mes.

Se acordó ratificar el compromiso de auxilios para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Matienzo, de este Ayuntamiento, cuyo proyecto fué aprobado técnicamente por Orden ministerial de fecha 9 de mayo del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 11 de octubre.—Se dió posesión del cargo de alcalde accidental a don Teodoro Arnáiz Martínez y definitivo del de jefe local del Movimiento.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se procedió al arqueo extraordinario de fondos con motivo del cese del señor alcalde, don Pedro Cerecedo Secada, y la toma de posesión del actual.

Se acordó que las sesiones del Pleno se celebren en un día festivo del mes a que corresponda.

Por Secretaría se dió lectura a las actas de arqueo correspondientes al mes de noviembre de 1940, en que tomó posesión de la

Alcaldía el alcalde actual, y del mes de febrero de 1942, en que cesó en referido cargo.

Dado lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación dando normas para la celebración de elecciones municipales, la Corporación acuerda que corresponden ser renovados tres concejales.

A propuesta de la presidencia, se acordó adherirse al homenaje de despedida y felicitación a don Emilio Díaz Caneja.

Proceder a la inmediata reparación de la Casa Consistorial.

Queda pendiente de estudio proposición del excelentísimo señor Gobernador civil sobre consignación en presupuesto con destino de ayuda de la construcción de nueva edificio para instalación de la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo en el Sardinero.

Sesión del día 31 de octubre.—Se dió posesión definitivamente del cargo de alcalde de este Ayuntamiento al camarada Teodoro Arnáiz Martínez.

Sesión del día 18 de noviembre. Fueron aprobadas las actas de las anteriores, y se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales anunciadas.

Entre referida correspondencia figuran las liquidaciones de la Junta de partido correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, y se acordó sea satisfecho su importe cuando las disponibilidades lo permitan.

No acceder a lo solicitado por don Alejandro Goicoechea Bilbao, vecino de Ramales, sobre autorización de apertura de una agencia de pompas fúnebres en este valle.

Fueron aprobados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como el padrón de urbana, para el próximo ejercicio.

Vista la comunicación recibida del excelentísimo señor Gobernador civil, la Corporación acuerda se vea el medio de que figure en el presupuesto el 1 por 100 para construcción de un pabellón en la Ciudad Universitaria, en lugar del 3 por 100.

Denegar la proposición del gestor don Manuel Llano solicitando se le designe como apoderado del Ayuntamiento.

Se dió cuenta del movimiento de fondos, y se aprobó la distribución de los mismos para el si-

guiente mes, así como varios pagos hechos por orden de la Alcaldía.

Fuó aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1952.

Sesión del día 9 de diciembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Quedar enterada de comunicación del señor delegado de Hacienda transmitiendo acuerdo del Ministerio de Hacienda concediendo un cupo extraordinario de compensación a este Ayuntamiento.

Se acuerda no figure consignación en presupuesto de gratificación que interesa la Regidora Provincial de Divulgación.

Queda para su estudio escrito de don Alejandro Goicoechea Bilbao, sobre exclusiva de pompas fúnebres.

Visto escrito del R. P. director espiritual del Sanatorio Nacional Leprológico (Trillo), solicitando un donativo, se acuerda contribuir con la cantidad de 95 pesetas.

Fueron aprobadas dos facturas presentadas por el albañil don Fermín Torre Madrazo.

Quede pendiente de estudio solicitud de doña Ana Zorrilla Vega.

Se dió cuenta de oficio de la Jefatura Agronómica de la provincia interesando la devolución de dos aparatos pulverizadores.

Se acordó continúen establecidos para el próximo año los recargos municipales de 15 por 100 sobre cuotas del tesoro de contribución industrial y patente nacional de automóviles, clases B y C.

Fuó aprobada la distribución de pagos para el actual mes, dándose cuenta del movimiento de los mismos en el mes anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo año.

Por unanimidad se acordó elevar escrito al excelentísimo señor Ministro de Hacienda solicitando aumento de compensación, por importe de 17.374,36 céntimos que se precisa para nivelar el referido presupuesto.

Ruesga, 22 de enero de 1952.—El secretario, Martín Martínez.—Visto bueno, el alcalde, Rafael Maza.